



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1312-2019-R

Lambayeque, 16 de setiembre de 2019

#### VISTO:

El Expediente N° 4961-2019-SG, presentado por el Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 502-2019-VRINV, el Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, precisa que, ha recibido la invitación por parte del SINEACE, para participar en el **IV encuentro de Jefes de Calidad: "GESTIONANDO INVESTIGACIÓN DE CALIDAD"**, evento que se realizará el 18 d.c., en el horario de las 8:00 hrs – 18:00 hrs, en la ciudad de Pucallpa, por lo que solicita se le otorgue pasajes y viáticos correspondientes;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 032-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 0000000022- 2019 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: Gastos 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0031;

Que, el Rector, atendiendo lo solicitado por el Vicerrector de Investigación, autoriza, el viaje a la ciudad de Pucallpa a fin de que pueda asistir al **IV encuentro de Jefes de Calidad: "GESTIONANDO INVESTIGACIÓN DE CALIDAD"** los días 17, 18 y 19 de setiembre del 2019;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**1° Autorizar** al Dr. **ERNESTO EDMUNDO HASHIMOTO MONCAYO**, Vicerrector de Investigación, viajar a la ciudad de Pucallpa, los días 17, 18 y 19 de setiembre del año en curso, a fin de cumplir la comisión de servicios descrita en la parte considerativa de la presente resolución y, otorgarle S/. 630.00 soles por tres días de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada.

**2° Autorizar** a la Oficina de Logística, adquirir los pasajes correspondientes vía aérea, Chiclayo – Lima – Lima – Pucallpa y viceversa, al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación.

**3° Encargar** el Despacho del Vicerrectorado de Investigación al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.

**4° Conceder** licencia con goce de haber al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, los días 17, 18 y 19 de setiembre del 2019; a fin de que se cumpla con lo encomendado en el ítem 1° del presente acto resolutorio.

**5° Dar** a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



**WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General



**JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector